

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 741 -2013/GOB.REG-PIURA
GSRLCC-G**

Sullana,

27 NOV 2013

VISTO: La Resolución Gerencial Sub Regional N° 262-2013/GOB.REG.-PIURA-GSRLCC-G de fecha 03 de mayo 2013, Resolución Oficina Regional de Administración N° 270-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-ORA de fecha 06 de agosto 2013; Informe N° 311-2013/GRP-401000-401300-401320 de fecha 04 de octubre 2013.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la Gerencia Sub Regional y la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional Piura resuelven **Reconocer** el derecho a percibir la Remuneración Transitoria para Homologación al señor Doctor GRIMALDO SATURDINO CHONG VASQUEZ, a partir de la fecha en que adquirió el derecho a su percepción, de acuerdo al siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	Categoría Rem.	Cargo de Confianza	Categoría Rem.	Fecha que adquirió el derecho
GRIMALDO SATURDINO CHONG VASQUEZ	STB	Director General de la Oficina Sub Regional de Asesoría Técnica	F-4 – 44%	28.01.1993

Que, mediante Informe N° 301-2013/GRP-401000-401300-401320 de fecha 01 de octubre 2013, el Sistema Administrativo de Personal realiza el cálculo del monto a cancelar de la Transitoria para Homologación del servidor GRIMALDO SATURDINO CHONG VASQUEZ; el mismo que asciende a cincuenta y cinco mil quinientos veintisiete con 15/100 nuevos soles (S/. 55.527,15);

Que, el Sistema de Personal ha calculado el monto a cancelar por la Transitoria para Homologación, tomando el periodo comprendido entre el 22 de marzo 2005 (fecha en que fue reincorporado en la sede del Gobierno Regional Piura) al 31 de julio 2013, acumulando ocho (08) años cuatro (04) meses y ocho (08) días, a razón de S/. 528.83 por mes.

Que, mediante Informe N° 311-2013/GRP-401000-401300-401320 de fecha 04 de octubre 2013, el Sistema Administrativo de Personal, modifica el monto a cancelar de la Transitoria para Homologación al servidor GRIMALDO SATURDINO CHONG VASQUEZ; el mismo que asciende a cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y tres con 00/100 nuevos soles (s/. 52.883,00); y a su vez solicita la Certificación Presupuestal para su pago;

REPUBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 741 -2013/GOB.REG-PIURA
GSRLCC-G**

Sullana

Estando a la liquidación practicada por el Sistema Administrativo de Personal y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Administración, Programación y Presupuesto y Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del Gobierno Regional Piura, y;

En uso a las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783- Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902; Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GRP-PR de fecha 29 de Mayo del 2006, que aprueba la Directiva N° 010-2006/GRP-GRPPAT-SGRDI- Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional Piura, y la RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 509-2013/GOBIERNO REGIONAL PIURA-PR de fecha 29 de agosto del 2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, al señor Doctor **GRIMALDO SATURDINO CHONG VASQUEZ**, servidor de carrera, con cargo de Técnico Administrativo II, Categoría Remunerativa STB de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", del Gobierno Regional Piura, como Créditos Devengados el importe de cincuenta y dos mil ochocientos ochenta y tres y 00/100 nuevos soles (S/. 52.883,00), por la Transitoria para Homologación.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER, a la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto la ejecución de las acciones pertinentes y gestiones ante la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Piura, para la Certificación Presupuestal, por el monto indicado.

ARTICULO TERCERO.- HAGASE, de conocimiento del interesado y estamentos administrativos de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", copia o transcripción de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"
Ing. Rafael Herman Villalón Córdova
GERENTE SUB REGIONAL